

X 2830



Tomado nota
1/11/91
fm

Calendario Escolar



Ministerio de Cultura y Educación
Expte. n° 33.880-0/91

RESOLUCION N° 852

BUENOS AIRES, 1 OCT 1991

VISTO la necesidad de actualizar el "Calendario Escolar", y

CONSIDERANDO:

Que es menester constituir un Grupo de Trabajo integrado por representantes de organismos dependientes de la Secretaría de Educación responsables de la conducción de establecimientos, a los efectos de elaborar el cronograma de la actividad escolar para el año 1992.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por la Secretaría de Educación

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Constituir un Grupo de Trabajo coordinado por el profesor Horacio Miguel RAFAEL e integrado por el señor Laureano GARCIA ELORRIO (Dirección Nacional de Tecnología Educativa), el profesor Víctor A. POGGI (Dirección de Educación Media), la profesora Edelmira VIDAL (Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación), el profesor Eduardo DOTTORI (Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada), la profesora Dolores GIL (Dirección de Educación de Adultos), la profesora Diana de la FUENTE (Dirección de Educación Especial), la profesora Mireya FRANCIA (Dirección de Formación y Capacitación Docente), la profesora Azucena COLATARCI

[Signature]



Ministerio de Cultura y Educación

(Dirección de Educación Artística), la profesora Silvia LORA (Dirección de Educación Inicial y Primaria) y el profesor Luciano LIPERA (Consejo Nacional de Educación Técnica), a los efectos de elaborar el cronograma de la actividad escolar para el año 1992.

ARTICULO 2º.- El citado Grupo de Trabajo dependerá de la Secretaría de Educación.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 852

ANTONIO F. SALONIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION